



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Informe de Auditoría**  
**N° 03/2021**  
**“Cuenta de Inversión”**

## Tabla de Contenidos

### ANEXO I

#### Introducción

#### Objeto

#### Alcance de la Tarea

#### Normativa Aplicable

#### Aclaraciones Previas

#### Conclusión

### ANEXO II

#### ANEXO A

#### ANEXO B

#### ANEXO C



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Jurisdicción: FUNDACIÓN MIGUEL LILLO**

**Título del Informe: Cierre del Ejercicio - Cuenta de Inversión 2020**

**ANEXO I**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**RESOLUCION SIGEN N° 10/2006**  
**Ejercicio 2020**

Ref.: Cuenta de Inversión al 31/12/2020

**I) Introducción**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento con la información relativa al cierre del ejercicio 2020, junto a los Instructivos de Trabajo N° 01/2021 – SIN y N° 03/2021 SIN- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación; Resolución de Cierre de Ejercicio N° 196/2020 SH y la Disposición N° 71/2010 CGN con sus modificatorias.

**II) Objeto de la auditoria**

Evaluar el control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable de la Fundación Miguel Lillo, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

**III) Alcance de la tarea de auditoria**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas se desarrollaron los días 4 de Enero de 2021, 24 de febrero de 2021 y 9 de abril 2021.

No se produjo impedimento en la tarea y la misma está referida al período de tiempo mencionado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pueden modificar el contenido la misma.



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

La muestra auditada es del 100 % del total.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2020.

Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

**IV) Normativa Aplicable**

La normativa aplicada para la confección de esta información fue: Ley de Administración Financiera N° 24.156 y sus modificatorias; Decretos N° 1344/07 y 561/16; Resolución N° 10/2006



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

de la Sindicatura General de la Nación; Resolución de Cierre de Ejercicio N° 196/2020 SH; Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias; Instructivos de Trabajo N° 01/2021-SNI y 03/2021-SIN.

#### **V) Aclaraciones previas al informe**

El presente informe se realizó en base a la información recopilada en la Contaduría del Organismo; la jefa del Departamento Contable manifestó a esta UAI que el Director General de Administración elevó a la Contaduría General de la Nación el Cierre del Ejercicio 2020 de la Fundación Miguel Lillo, por Sistema GDE, Expte. Electrónico N° 2021-11820032-APN-DA#FMLCAV, de fecha 17 de febrero del cte. Año.

#### **VI) Conclusión**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el apartado III y que se describen en los instructivos de trabajo los que se adjuntan como anexos al presente documento, informo que el control interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestaria de la Fundación Miguel Lillo resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020 no registrándose en el presente informe observaciones que realizar.

San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2021



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

FUNDACION MIGUEL LILLO

31/12/2020

INFORMACIÓN		Observaciones			
		SI	NO	N/A	Observaciones
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta			X	Sin movimiento
CUADRO 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional.			X	Sin movimiento
Anexo	Créditos.			X	Sin movimiento
Anexo	Deudas.			X	Sin movimiento
CUADRO 9	Compatibilidad de Estados Contables.		X		Sin observaciones
	ESTADOS CONTABLES				
	Balance General.		X		Sin observaciones
	Estado de Resultados		X		Sin observaciones
	Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X		Sin observaciones
	Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X		Sin observaciones
	Notas a los Estados Contables		X		Sin observaciones
	Anexos a los Estados Contables		X		Sin observaciones
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera instancia, y la nota en Estados Contables las correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.		X		No hay previsión contable, ya que la Institución no registra juicios con sentencia en contra al momento del informe
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10CGN y sus modificatorias.			X	No registra



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Anexo A**

**Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable**

**ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO**

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c/Salv	Insuf.		
Tesorería	e-SIDIF GDE e RECAUDA	2011 2018 2019	X			No posee	No posee
Contabilidad	e-SIDIF BAPIN GDE	2006 2010 2018	X			No posee	No posee
Compras y Contrataciones	MCC GDE COMP.AR e-SIDIF	2006 2018 2018/2019 2019	X			No posee	No posee
Cobranzas	GDE	2018	X			No posee	No posee
Recursos Humanos	SIU-MAPUCHE RCPD GDE	2012 2014 2018	X			No posee	No posee
Metas Físicas	e-SIDIF GDE	2011 2018	X			No posee	No posee
Juicios	GDE SIGEJ	2018 2018	X			No posee	No posee
Bienes de Uso	Inventario manual GDE	2006 2018	X			No posee	No posee
Bienes de Consumo	GDE	2018	X			No posee	No posee
UEPEX	--	--	--	--	--	--	--
Otras	SIGEVA	2016/17	X	--	--	No posee	No posee
Unidad de Auditoría Interna	GDE SISAC	2018 2019	X			No posee	No posee



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Anexo B**

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables.**

**ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Suf. c/Salv	Insufic .		SI	NO	SISAC N°
<b>CUADRO 1</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos)</b>	X						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X					X	
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X					X	
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X					X	
<b>CUADRO 6</b>	<b>Estado de la Deuda Pública Indirecta</b>	X					X	
<b>Cuadro 7.1</b>	<b>Detalle de los Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional</b>							
Anexo	Créditos	X					X	
Anexo	Deudas	X					X	
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con SLU</b>	X						
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con E-sidif</b>	-					X	
<b>Cuadro 12</b>	<b>Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria</b>	X					X	
<b>Cuadro 13</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado</b>	X						
<b>Cuadro 13.1</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Datos Generales</b>					Sin Mov.		
<b>Cuadro 13.2</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuentas Bancarias</b>					Sin Mov.		
<b>Cuadro 13.3</b>	<b>Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero</b>					Sin Mov.		
<b>Cuadro 14</b>	<b>Tenencia de Acciones</b>					Sin Mov.		



**Anexo B**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Ref. Obs.N°	Recurrencia de Hecho		
		Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insufic.		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X						

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por norma específica sean asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	X						
---------	--	---	--	--	--	--	--	--





**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Anexo B**

**Calificación de la Información Complementaria**

**ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
	Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X					X	
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X					X	

**Denominación:**

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	Recurrencia de Hecho		
	Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X					X	
Estado de Resultados	X					X	
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X					X	
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X					X	

**Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2020**

Análisis del origen de las Inconsistencias detectadas	Impacto			Area Responsable	Recurrente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
<b>Sin inconsistencias</b>								



**Fundación Miguel Lillo**  
**Ley 12.935**  
**Unidad de Auditoría Interna**

**Anexo C**

**ORGANISMO: FUNDACION MIGUEL LILLO**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.**

<b>Observaciones de alto impacto</b>	<b>Acciones encaradas</b>
El presente informe no registra observaciones como tampoco los informes de Cuenta de Inversión de ejercicios anteriores.	No se encararon acciones por no ser necesario